

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 51



jueves, 14 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-051

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	6
Notificaciones pendientes	7

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la limpieza de cauce y reparación de tejado en Sedano, Valle de Sedano (Burgos)	8
Solicitud de autorización para corta y limpieza de arbolado en Guinicio, Miranda de Ebro (Burgos)	9
Solicitud para construcción de nave en Pancorbo (Burgos)	10

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resoluciones sobre prestaciones por desempleo	11
---	----

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación de la propuesta número 3 de modificación del crédito del presupuesto de 2013 de esta Diputación	12
--	----



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2012 13

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2012 16

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para implantación complementaria de servicios básicos en gasolinera de Centro Comercial 20

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 21

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Notificación de trámite de audiencia en expediente de comprobación de residencia de extranjeros 22

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2012 23

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 24

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 25

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 26

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 28

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Exposición al público de los censos catastrales del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 2013 30

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 31

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 33



sumario

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Subasta para enajenar dos fincas urbanas de propiedad municipal 34

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal 37
Representantes municipales en diversos órganos y entidades 38

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 40

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Solicitud de licencia ambiental y urbanística para proyecto de explotación porcina de cebo 41

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Licitación para la contratación de la realización de espectáculo piromusical en las fiestas patronales del año 2013 en el municipio de Villasana de Mena 44

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia de obra para vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico en la localidad de San Martín de Don 45

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBÁ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 46

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Prórroga del coto de caza BU-10.052 47

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Cuenta general del ejercicio de 2012 50

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 51

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 52

JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 53



sumario

JUNTA VECINAL DE BUTRERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	54
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	55

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	56
---	----

JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	57
---	----

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	58
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	59

JUNTA VECINAL DE LA ALDEA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	60
---	----

JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	61
---	----

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	62
---	----

JUNTA VECINAL DE PEREX

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	63
---	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	64
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	65

JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	66
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	67

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	68
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	69

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	70
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	71



sumario

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 72

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 73

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 74

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 75

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 76

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 77

Cuenta general del ejercicio de 2012 78

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 244/2011 79

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 126/2012 80

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 31/2013 82

Ejecución de títulos judiciales 216/2012 83,

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 30/2013 86

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
278/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Martínez Expósito	48403082L	C/ Madera 4 4 Dr Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
299/2013	Acuerdo de iniciación	Laura López Bello	78927426M	C/ Santa María 16 4 Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
315/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Sanllorente Prieto	71288712M	Travesía Carlos III 2 1 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
316/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Ruiz Millán	18601949D	C/ Florida 66 1 Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
336/2013	Acuerdo de iniciación	Eloy Corral Ortiz	13303232D	C/ Real 6 B6 Valle de Tobalina (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52
341/2013	Acuerdo de iniciación	Ion González Aguirre	34101298A	C/ Julimasene 7 2 A Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
347/2013	Acuerdo de iniciación	Abderazak Teruel Ovarovar	46968436K	C/ Huelva 104 3 4 Barcelona	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.1.b)	300,52
350/2013	Acuerdo de iniciación	Pedro Giménez Hernández	71308715K	C/ Lain Calvo 7 5 Dr Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
362/2013	Acuerdo de iniciación	Karen Melissa Menocal Bardales	45577472M	C/ Juan Bravo 5 2 D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
371/2013	Acuerdo de iniciación	Ricardo Martín Miguel	71294972D	C/ Arco del Pilar 10 4.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
379/2013	Acuerdo de iniciación	Roberto Iglesias Baños	50314546E	C/ San Gregorio 22 3 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
403/2013	Acuerdo de iniciación	Lindon Jhonson Palacios Eras	X5423232Q	C/ Montelatorre 11 3 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
407/2013	Acuerdo de iniciación	Bruno de Carvalho Ferreira	X8202027C	C/ Lope de Vega 65 A 4 Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia
418/2013	Acuerdo de iniciación	Jairo Gabarre González	71295313M	C/ Diego Láinez 12 6 10 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
423/2013	Acuerdo de iniciación	José Alejandro Pérez Paulino	Y0672540B	C/ Popayan 7 2 A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
462/2013	Acuerdo de iniciación	Mario Cacho Martínez	78762255C	C/ Carrera Zaragoza 24 1.º Iz Tarazona (Zaragoza)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
474/2013	Acuerdo de iniciación	Rocío Ortega Ruiz	71286549G	Pasaje Fernando de Rojas 3 4 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
486/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Beltrán Moreno	44865862S	C/ Marqués de la Hermita 62 8 B Santander (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
532/2013	Acuerdo de iniciación	César Ibarzábal Cilleruelo	71292902D	C/ San Bruno 4 3.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
364/2013	Acuerdo de iniciación	Imad Ahsaien	X5169017C	C/ Serranillos 39 1 A Getafe (Madrid)	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
572/2013	Acuerdo de iniciación	Kevin Cruzado Garcia	71567429P	C/ Calvario 24 5 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 27 de febrero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-1036.

José Carlos Gordillo Treitero y José Alonso Alonso han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitantes: José Carlos Gordillo Treitero y José Alonso Alonso.

Objeto: Limpieza de cauce. Reparación de tejado.

Cauce: Río Moradillo.

Municipio: Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la realización de una serie de obras en el cauce y la zona de policía del río Moradillo en el Barrio de Lagos de la localidad de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-OC-230.

José Ignacio Montoya Ruiz ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: José Ignacio Montoya Ruiz.

Objeto: Autorización de corta y limpieza de arbolado en 0,347 has situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera y de limpieza.

Cauce: Arroyo Piedra Lengua.

Paraje: Acio, polígono 401, parcela 26.

Municipio: Guinicio - Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-1591.

Juan Carlos Martínez Cadiñanos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Juan Carlos Martínez Cadiñanos.

Objeto: Construcción de nave.

Paraje: El Alba.

Municipio: Pancorbo (Burgos).

La actuación solicitada consiste en ejecución de aprisco para traslado de explotación ganadera en la parcela 10.263 del polígono 519, situada en zona de policía de arroyo innominado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de enero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el/la interesado/a.

Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<i>Interesado</i>	<i>N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
SANDRA GABARRI JIMENEZ	71346302-A	C/ Las Escuelas, 11-2 lz	Miranda de Ebro	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
ABDERRAHIM LAZIZ	X4360347-F	Av. Castilla, 37-4.º C	Aranda de Duero	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
HABIBA LAGHOULI	X7945268-X	Pz. Curato, 4 bajo lz	Fresnillo de las Dueñas	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
MOHANNED OUADFEL	X3212787-D	C/ Vitoria, 240-6.º A	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo, propuesta número 3 de modificación del crédito del presupuesto de 2013, por importe de 612.585,55 euros, el expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 4 de marzo de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2012

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar diversas certificaciones de obra, cuyo importe total de la subvención a pagar asciende a 756.502 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.684, de fecha 30 de noviembre de 2012, de aprobación de certificaciones de obra, cuyo importe total de la subvención a pagar asciende a 184.408,10 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.685, de fecha 30 de noviembre de 2012, de aprobación de modificaciones de obra.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.766, de fecha 5 de diciembre de 2012, de aprobación de certificaciones de obra, cuyo importe total de la subvención a pagar asciende a 28.852,93 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.690, de fecha 3 de diciembre de 2012, de concesión de subvención dentro del Plan de Obras Extraordinarias y Urgentes 2012, por importe de 5.900 euros.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda regularizar el tracto temporal del contrato suscrito con la empresa Azvase, S.L., para la «Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Burgos» y, en consecuencia, convalidar las prórrogas correspondientes a las anualidades 2011 y 2012. Asimismo, aprobar la revisión de precios de las anualidades 2010 y 2011.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cantabrana una subvención de 1.000 euros, para la celebración de la Feria de la Manzana de Caderechas.

Se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2012, por importe total de 26.750 euros.

Visto el informe propuesta presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de noviembre de 2012, en apoyo a la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.657, de 29 de noviembre de 2012, de adjudicación a la empresa Grupo Sinca, del contrato menor para la «Implementación,



creación y desarrollo de cuatro nuevos módulos en la Gestión de Incidencias de la Diputación, para las Secciones de Asesoramiento Jurídico y Asesoramiento Contable», con un presupuesto de 2.500 euros (I.V.A. incluido).

Visto el informe presentado por el Arquitecto Técnico Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada habitual de trabajo por un Oficial Carpintero de esta Entidad, el día 2 de noviembre de 2012, para el montaje de la exposición «Burgos Alimenta», en Ibeas de Juarros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para municipios 2012, por importe total de 146.300 euros y aplicar el remanente de la misma, que asciende a 33.600 euros, a la financiación del programa Circuitos Escénicos 2012.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones 2012, por importe total de 107.300 euros.

Vistos la certificación expedida por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura y Turismo y los informes presentados por el Jefe de citada Unidad, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Cultura y por el personal de la Ciudad Romana de Clunia.

Vista la propuesta formulada por el Jefe Administrativo del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, se acuerda solicitar la inscripción/acreditación definitiva del Centro de Estudios Locales y Territoriales de la Diputación Provincial de Burgos, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León y homologación de determinadas especialidades formativas.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno y por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como los partes de salida de varios trabajadores, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios y una asistencia en comisión de servicio circunstancial, correspondientes a diversas actividades deportivas.

Visto el informe presentado por la Unidad de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por los Vigilantes nocturnos, durante el mes de noviembre de 2012.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. BU-P-7101. Belorado N-120 al límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tramo P.K. 2,430 al 11,680. 6.ª fase (P.K. 8,560 al 11,680)», con un presupuesto de licitación de 1.080.637,33 euros (I.V.A. incluido).



2. – Vista la propuesta presentada por la Directora Administrativa de la Residencia «San Salvador», autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por dicha funcionaria, durante el período comprendido del 5 de enero al 20 de agosto de 2012.

3. – Vista la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Personal, otorgar las correspondientes distinciones e insignias conmemorativas a varios trabajadores de la Entidad, año 2012.

4. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Cogollos, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos y Villalmanzo, para el desarrollo, durante el año 2012, del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 6 de marzo de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2012

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Construcción de depósito contra incendios y colectores de incendios en la Residencia de Mayores Asistidos de Fuentes Blancas», con un presupuesto de licitación de 100.264,90 euros (I.V.A. incluido).

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Reforma de cubierta en la Residencia de Ancianos de San Agustín, Burgos», con un presupuesto de licitación de 241.445,82 euros (I.V.A. incluido).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Formación Castilla y León, S.L., el contrato de servicios consistente en «Enseñanza de informática a través de aula móvil en municipios de la provincia de Burgos. Aula@bur 2012», en el precio de 48.813,56 euros (I.V.A. exento).

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, se acuerda informar favorablemente la propuesta de liberar la retención de crédito por importe de 55.000 euros, por estar resueltas todas las solicitudes correspondientes a la Convocatoria de ayudas individuales y de urgente necesidad 2012.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda resolver la XIX Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias de la provincia, 2012, por importe total de 600.000 euros.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda resolver el Concurso de Patrimonio Urbano Rural, 2012, por un importe total de 52.000 euros.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, el día 19 de diciembre de 2012, por el Jefe de Seguridad, en la sonorización de un acto de la Institución Fernán González.

Vistos los informes presentados por el Regente de la Imprenta Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante los meses de octubre y noviembre de 2012.



Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y por su Director Técnico, así como los partes de salida de varios trabajadores, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia del Director Técnico a una reunión en Madrid, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

Vistos los informes propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras y por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de noviembre de 2012.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, conceder una subvención nominativa directa al Consorcio Provincial para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 1.300.000 euros.

2. – Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de la redacción de proyectos y ejecución de obra para la adaptación de cuatro edificios, proyectos de musealización y su ejecución, mediante suministro de fabricación e instalación, así como la redacción del proyecto de explotación de los cuatro centros de interpretación en las localidades del Plan de Competitividad del producto turístico «Ruta de las Cuatro Villas de Amaya» y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

3. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Productos de limpieza con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial, durante el año 2013» y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 6 de marzo de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de diciembre de 2012

Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– El Ayuntamiento de Valle de Sedano, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia.

– El Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia.

– El Ayuntamiento de Torresandino, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia.

– La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas.

– El Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, para financiar el alquiler de motoniveladoras con destino a obras municipales.

– La Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E., para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios.

– La Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de Presidencia), la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León, en desarrollo de los principios contenidos en el acuerdo básico suscrito entre la Junta de Castilla y León, el PP y el PSOE de Castilla y León en materia de ordenación del territorio.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 6.620, de fecha 27 de noviembre de 2012, por el que se da de baja la obra n.º 2/0 «Polígonos Industriales» en Briviesca, incluida en el Plan Polígonos Industriales 2010.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 6.621, de fecha 27 de noviembre de 2012, por el que se da de baja la obra n.º 16/0 «Polígonos Industriales» en Villagonzalo Pedernales, incluida en el Plan Polígonos Industriales 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2012-2013, para Ayuntamientos de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad Interprovincial «Boedo-Ojeda».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2013, en el que queda consolidado el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, así como las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación e Instituto Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda declarar no disponibles los créditos correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista, solicitando la declaración de la totalidad del territorio de la provincia libre del método de fractura hidráulica (fracking), en la extracción de gases e hidrocarburos de forma no convencional.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista, sobre financiación de escuelas infantiles y de primaria en la provincia de Burgos.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista, fijando las necesidades más importantes de la provincia de Burgos en materia de infraestructuras.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, acerca de la fusión de municipios y supresión de las Diputaciones Provinciales.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2008 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales de Burgos, Segovia, Soria y Valladolid y el Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico «Ruta del Vino Ribera del Duero», por la que se modifica la cláusula quinta del Convenio, con la finalidad de establecer un régimen de libramiento de las anualidades.

Burgos, 6 de marzo de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Supermercados Sabeco, S.A. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para implantación complementaria de servicios básicos en gasolinera de Centro Comercial, sito en Carretera de La Aguilera, s/n de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, se puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 2/13 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.728,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.890,00
4.	Transferencias corrientes	<u>22.230,59</u>
	Total presupuesto	42.848,59

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.900,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.733,00
4.	Transferencias corrientes	20.215,59
5.	Ingresos patrimoniales	<u>2.700,00</u>
	Total presupuesto	42.848,59

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barrios de Colina. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Notificación de trámite de audiencia en expediente
de comprobación de residencia de extranjeros*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de trámite de audiencia en expediente de comprobación de residencia de ciudadanos comunitarios, de conformidad con lo dispuesto el artículo 84 en relación con el 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a quien a continuación se señala para que, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Ayuntamiento de Buniel para la realización del trámite indicado:

Interesado: Joaquim Hernani Vieira de Andrade.

Documento: X09516627D.

Asunto: Padrón de Habitantes.

Expediente: Comprobación de residencia efectiva de extranjeros.

Trámite: Audiencia.

Finalizado el plazo sin que la comparecencia se produzca, el Ayuntamiento procederá a declarar la baja en el Padrón por inscripción indebida.

En Buniel, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2013 se aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2012, por un importe total de veintinueve mil quinientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (29.568,48 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 13 de marzo al 13 de mayo de 2013.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Tres, Caja Rural o La Caixa.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 16 de abril de 2013.

– Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Ejercicio: Segundo semestre de 2012.

– Importe: 29.568,48 euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 13 de marzo al 13 de mayo de 2013.

En Buniel, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MARIYA IVANOVA MARKOVA	CALLE MANUEL DE LA CUESTA, 9 03 B	28/06/1983
LUCICA DRAGOI	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 43 04 B	10/04/1961
FELICIA PAREDES PAREDES	CALLE MIRANDA, 19 02 IZ	14/10/1955
SERGHEI CONDRATOV	CALLE ALFONSO XI, 35 05 B	07/11/1969
SERGIO LUIS VELHO MARTINS	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES, 28A 02 A	25/02/1962
ALEXANDRU DRAGOS GRUIA	PLAZA SAN JULIAN, 7 BJ DR	29/02/1984

Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

SARA IONELA PAVEL

CALLE ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 18 02 B

02/02/2011

Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

VANIA PETROVA DIMITROVA	PLAZA SAN BRUNO, 12 10 D	11/07/1964
NICOLAE FLORIN CONSTANTINOVICI	CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 6 07 B	08/04/1981
SEBASTIAN MARIUS BANU	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 26 04 A	01/05/1974
CLAUDIU MARIAN GITAN	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 02 A	01/07/1989
FELICIAN DUMITRU BENE	CALLE ALFAREROS, 83 05 E	22/02/1957
VASILE NASUI	CALLE BARRIO GIMENO, 22 06 C	17/06/1975
PETAR TITKOV STOYNOV	CALLE PETRONILA CASADO, 18 04 G	29/05/1974
VICA ALBU	CALLE FRANCISCO SALINAS, 15 02	25/08/1979
ANA MARIA SAVU	CALLE DUQUE DE FRIAS, 27B 02 A	01/08/2001
FLORENTINA CODRUTA BUZ	CALLE VICTORIA BALFE, 28 03 A	19/07/1989
FABIO ALEXANDRE MARTINS LIMA	AVDA ELADIO PERLADO, 47 03 D	06/08/2001
CARLA ALEXANDRA MARTINS LIMA	AVDA ELADIO PERLADO, 47 03 D	03/05/1999
BRUNO MIGUEL LIMA FREITAS	AVDA ELADIO PERLADO, 47 03 D	25/05/2004
JAIME RODRIGUES PEREIRA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 9 04 L	11/03/1974
CARLOS AVELINO DA SILVA COSTA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 9 04 L	20/10/1969
MIHAELA RODICA VOICU	CALLE PINTOR GOYA, 9	15/08/1984
SALI RESMIE MEMISH	CALLE DE LA MERCED, 13	31/01/1971
ANTONIO RIBEIRO	CALLE VICTORIA BALFE, 7 01 003	11/12/1969
EDUARDO RAUL DA ROCHA LOPES	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	17/03/1957
JOSE PEDRO MELO MARTINS	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	06/03/1987
GHEORGHE LEPA	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	23/10/1952
GHEORGHE VIDICAN	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 7 03 B	23/10/1955
MIHAI VALENTIN RUS	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 11 05 019	16/09/1984
BOGDAN SALAK	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 11 05 019	11/08/1989



DANIELA CARMEN PALCAU	PLAZA SAN BRUNO, 8 08 H	20/08/1975
JOSE TIAGO CORREIA DA SILVA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	05/03/1986
CATALIN NAE	CALLE SAN JOAQUIN, 12 05 IZ	24/09/1980
MARIN PETRE	CALLE TRESPADERNE, 3 03 D	05/11/1959
GIORGEL LIVAN	CALLE PRADOLUENGO, 1 01 IZ	21/06/1960
JACQUELINDO DE JESUS PEREIRA LOPES	CALLE ZARAGOZA, 7 06 F	23/07/1983
JOSE MANUEL LEAL CORREIA	CALLE ZARAGOZA, 7 06 F	16/05/1961
ANTONIO JOSE VERISSIMO IE	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	07/03/1970
ANGELA CRISTINA DE OLIVEIRA AZEVEDO	CALLE RIO VIEJO (VILLIMAR), 61	06/04/1986
FERNANDO MENDES JUNIOR	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	13/08/1970
CLAUDIU MIRCEA RADAC	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 23 05 B	11/11/1980
GHEORGHE CHEVARI	PLAZA VIRGEN DEL PILAR, 5 03 IZ	27/02/1974
MARINA TATIANA IVAN	CALLE HERMANO RAFAEL, 11 06 C	29/03/1970
VIOLETA TSVETKOVA PETROVA	PLAZA VEGA, 9 03 C	15/10/1957
ILEANA PETER	BARDA INMACULADA, Bloque: E Portal: 03 03 D	13/03/1970
FLORICA TANASE	CALLE LAS CALZADAS, 9 01 D	23/06/1967
ELENA CARMEN LUCA	CALLE SAN JULIAN, 17 05 C	19/04/1988
VASILE POP	CALLE VICTORIA BALFE, 28 03 A	02/01/1970
SEBASTIAN EDUARD GEORGESCU	CALLE SUBIDA A SAN MIGUEL, 21 BJ 001	06/11/1973
JOAQUIM LUIS LEITE MARTINS	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	11/08/1957
AURELIO RIBEIRO CAVALINHOS	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 22 04 A	11/10/1962
CARLA FERNANDA TEIXEIRA FERREIRA	PASEO PISONES, 189	31/03/1975
SALIM MEMET SHERIF	CALLE LA CAMPOSA, 13	05/02/197

Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de febrero de 2013, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

VALLA BINT BRAHIM SALEM	CALLE DIEGO POLO, 18 01 IZ	01/01/1971
HAE YOUNG KIM	PLAZA SANTA TERESA, 4 BJ	15/04/1982
TAISA GRASSI GONÇALVES	CALLE BRIVIESCA, 27 04 IZ	18/12/1992
THARLYSON GRASSI GONÇALVES	CALLE BRIVIESCA, 27 04 IZ	01/06/1995
YOLANDA AYDE HERNANDEZ URBINA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 58 01 A	24/09/1967
MONICA PATRICIA VELASQUEZ CHAVEZ	CALLE CLUNIA, 8 08 A	03/06/1965
RODOLFO LUIS DE LIMA	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 05 B	27/02/1968
YASSINE CHEFFANI	CALLE VITORIA, 162 05 H	21/12/1982
FABRICIO DAVID BARRENO HERNANDEZ	CALLE TENIENTE FIGUEROA, 4 03 A	05/01/1997
TATIANA ELIZABETH ALVAREZ HINOJOSA	CALLE CONDE DON SANCHO, 1 03 DR	19/11/1971
ROSALIA SUSANA MENDEZ ALCANTAR	CALLE SAN JUAN, 8 03 D	25/08/1950
VIVIANGELA ALVES SIQUEIRA	CALLE CABESTREROS, 5 03 IZ	30/04/1982
JOSE WASHINGTON PEREZ TOLEDO	CALLE SAN NICOLAS, 3 07 IZ	20/09/1952
ZENITH KARINA CAMARGO VELEZ	CALLE PEDRO ALFARO, 10 08 B	12/03/1983
KELLY IGWE	CALLE MONEDA, 18 02	31/12/1978
NADIA ALLOUACH EP MORTET	CALLE VALENTIN JALON, 10 01 D	30/04/1987
DELFINA YOLANDA ROJAS DE PAREDES	CALLE PEDRO ALFARO, 2 06 A	26/10/1965
EL ALIA RITTAB EP ABED RABI	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 14 08 C	02/01/1984
DOMITILA GONZALEZ PEREZ	AVDA CANTABRIA, 69 02 A	07/05/1952
MINGYE HU	PLAZA ROMA, 17 02 D	30/05/2004
NILDA OZORIO VELAZQUEZ	PLAZA DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4 06 B	27/09/1964
PATRICK NDUZENG	BARDA INMACULADA, Bloque: E Portal: 06 03 DR	16/12/1974
JOSE ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 4 01 002	14/09/1948
JULIO EDUARDO SOTO BERMUDEZ	CALLE SANTANDER, 19 05 IZ	10/03/1952



SAFAE TASS	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 67 03 DR	11/01/1981
MOHAMMED TAHAR	CALLE SEVERO OCHOA, 55 11 D	14/06/1985
IMMER CRUZ ROJAS	AVDA PALENCIA, 37 01 DR	07/12/1992
MEHNDI MUDASSAR	PLAZA LAVADEROS, 1 06 004	07/03/1988
XIAOQING HU	CALLE SALAS, 14 04 014	17/05/1989
FRANKLIN ALEXANDER		
CACHIGUANGO FARINANGO	CALLE DIEGO POLO, 12 02	11/04/1993
FREDDY ENRIQUE GUEVARA PINEDO	BARDA INMACULADA, Bloque: H Portal: 02 Esc E 03 DR	13/02/1990
PRISCILA RIBEIRO LOPES	AVDA CASTILLA Y LEON, 14 04 A	31/10/1986
CRISOLINA OVIEDO	CALLE VITORIA, 171 01 F	23/01/1989
ELIZABETH ADELINA MOLINA GASTELBONDO	AVDA ELADIO PERLADO, 42 Esc I 03 A	20/12/1965
KALIDOU DIALLO	CALLE PADRE SILVERIO, 3 02 A	10/06/1970
EDILENE PINHEIRO CAVALCANTI	CALLE ANTONIO ACUÑA, 1 04 DR	07/03/1973

Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los censos catastrales del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2013, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	60.050,00
2.	Otros impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.650,00
4.	Transferencias corrientes	28.446,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.600,00
	Total ingresos	118.746,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.850,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.750,00
3.	Gastos financieros	480,00
4.	Transferencias corrientes	33.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	7.500,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	9.266,00
	Total gastos	118.746,00



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2013.

Relación de puestos de trabajo:

1. – Funcionario:

Grupo A1/A2. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con su artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frandovínez, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.173,76
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
	Total presupuesto	120.373,76

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.565,20
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.531,47
4.	Transferencias corrientes	14.352,06
5.	Ingresos patrimoniales	49.919,92
7.	Transferencias de capital	16.005,11
	Total presupuesto	120.373,76

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por resolución del Alcalde del día 28 de diciembre de 2012 se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta pública para enajenar el siguiente bien inmueble: Finca urbana sita en la Travesía Santa Marina número 2 y finca urbana sita en la Travesía Santa Marina número 4 de Los Balbases de propiedad municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. – *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

A: Finca urbana sita en la Travesía Santa Marina número 2 y finca urbana sita en la Travesía Santa Marina número 4 de Los Balbases de propiedad municipal.

2. – *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación se fija en 6.124,37 euros, IVA incluido, y podrá ser mejorado al alza.

3. – *Fianza provisional y definitiva:*

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 500,00 euros y será devuelta a los interesados después de la propuesta de adjudicación, siendo retenida al licitador que resulte incluido en la misma.

4. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

5. – *Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. – *Apertura de plicas:*

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13:00 horas del viernes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.



7. – *Resto de condiciones y normas:*

El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Los Balbases, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.893,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.107,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	Total presupuesto	55.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.500,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.300,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.600,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	55.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

- Representantes municipales en los órganos y entidades en que ha de estar representado este Ayuntamiento, según el acuerdo plenario de 19 de febrero de 2013:

ORGANISMO	PUESTOS A CUBRIR	NOMBRES PROPUESTOS
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	2 PSOE	Laura Torres Tudanca Gustavo Modino Soto
	2 PP	Teresa Porro Araico Sergio Montoya
	1 IU	M. ^a Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SOCIAL	1 PSOE	M. ^a Luz Eguíluz Ozalla
	1 PP	Rosario Fernández González (sustituta: Pilar Morcillo Moreno)
CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN	1 PSOE	Gustavo Modino Soto
	1 PP	M. ^a Josefa Vergara Escudero
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CONSEJO DE PERSONAS MAYORES	1 PSOE	M. ^a Luz Eguíluz Ozalla
	1 PP	Rosario Fernández González
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz (sustituto: Gustavo Modino Soto)
	1 PP	Carlos de Porras Montero (sustituta: Pilar Morcillo Moreno)
	1 IU	M. ^a Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA	1 PSOE	Virginia Jiménez Campano
	1 PP	Pilar Morcillo Moreno
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz
	1 PP	Teresa Porro Araico
	1 IU	M. ^a Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO SOCIAL	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz
	1 PP	Jorge Castro Urbiola
	1 IU	Concepción Ortega Alonso



ORGANISMO	PUESTOS A CUBRIR	NOMBRES PROPUESTOS
CONSEJO SECTORIAL DE VECINOS	1 PSOE	Laura Torres Tudanca
	1 PP	Pilar Morcillo Moreno
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CONSEJO LOCAL DE CONSUMO	1 PSOE	Miguel Ángel Adrián Gutiérrez
	1 PP	M. ^a Josefa Vergara Escudero
	1 IU	M. ^a Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1 PSOE	Gustavo Modino Soto
	1 PP	Alfredo García Rueda
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIA	1 PP	Rosario Fernández González (sustituta: M. ^a Josefa Vergara Escudero)

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.893,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.607,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	Total presupuesto	38.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.100,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.790,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.860,00
7.	Transferencias de capital	7.150,00
	Total presupuesto	38.0000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmillos de Muño, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Solicitada por D. Antonio Galiana Pérez, con el objeto de obtener licencia ambiental y urbanística de obras para proyecto de explotación porcina de cebo para 1.152 cerdos en la parcela 205 del polígono 506 de Rubena, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Rubena, a 22 de febrero de 2013.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Bernardita Blanco Alegre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	246.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.250,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
	A.2. Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	201.379,50
	Total	700.529,50

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	100.963,76
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.423,71
4.	Transferencias corrientes	128.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	223.307,75
	A.2. Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	123.834,28
	Total	700.529,50

Plantilla de personal. –

Personal funcionario:

- Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A. Nivel 26.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel 18.
- Escala de Administración Especial: Operario de cometidos múltiples, 1. Grupo E. Nivel 12.



Personal laboral fijo:

- Limpiadora: 1.

Personal de empleo eventual:

- Encargada sala Internet rural: 1.
- Obreros a tiempo completo: 1.
- Obreros a tiempo parcial: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torresandino, a 1 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 8 de febrero de 2013, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de la realización de espectáculo piromusical en las fiestas patronales del año 2013 en el municipio de Villasana de Mena. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 107/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios. CPC 96.
- b) Descripción: Realización de espectáculo piromusical en las fiestas patronales del año 2013 en Villasana de Mena.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- b) Criterios: Precio 10.400 euros anuales, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena (Burgos).
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

5. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

- a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

6. – *Apertura de ofertas:* Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Valle de Mena, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de D. Alfonso Martín Lázaro, domiciliado en Nuestra Señora de Begoña, 1-9.º A izq. de Santurtzi (Vizcaya), se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia de obra para vivienda unifamiliar aislada en finca 1.313 del polígono 516 en suelo rústico en la localidad de San Martín de Don.

En virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

En Valle de Tobalina, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 80.700,00 euros y el estado de ingresos a 80.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Teba, a 13 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Elías Ladrero Cortés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

A tenor de lo señalado en la disposición 7.^a de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, y artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la prórroga del coto de caza BU-10.052 existente, conforme a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Villaverde Mogina, que de no oponerse expresamente en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.052 durante el plazo de diez años.

TITULAR	HAS
AUSIN RUIS MARIA LUISA	0,69
ESCUADERO CANTERO CANDIDA	5,84
GALIANA MONTOYA MELQUIADES LUIS	0,29
GARCIA ANSOTEGUI HM 3	9,41
GARCIA CANTERO HERMINIA	1,99
GARCIA GONZALEZ ADELA	0,26
GARCIA GONZALEZ FILEMON	0,35
GARCIA GONZALEZ PAZ	0,39
GARCIA SANTAMARIA ASUNCION	1,05
GARCIA SANTAMARIA CRISTINA	2,02
GARCIA SANTAMARIA DOMINGO	1,74
GARCIA VILLAQUIRAN FLAVIO	0,46
GONZALEZ DIEZ ABUNDIO	0,75
GONZALEZ DIEZ JOAQUIN	0,91
GONZALEZ MAZUELA HM 5	1,46
GONZALEZ MAZUELA ROMAN	0,89
GONZALEZ FILIBERTO	0,49
HERNANDO PLASENCIA ESTEFANIA	0,97
HERNANDO PLASENCIA LAURENTINA	3,03
HERNANDO RUIZ PONCIANO	0,23



TITULAR	HAS
HERNANDO RUIZ SECUNDINO	3,68
LOPEZ GUTIERREZ JOSE	1,29
MARCOS PELAYO FRANCISCO	0,18
MARIN PEREZ JESUS	13,65
MARTIN MUÑOZ TORIBIA	0,36
MARTINEZ BRAVO VICTOR	1,43
MARTINEZ GARCIA MACRINA	0,32
MARTINEZ GARCIA ZACARIAS	0,33
MAZUELA GARCIA PRAXEDES	3,14
MENDEZ HERNANDO LUIS	1,20
MENDEZ PRADO PERFECTO	0,36
MERINO GARCIA GREGORIO	9,02
MIGUEL VITORES ANGEL	0,20
MIGUEL VITORES ZOSIMA EUSTAQUIA	0,57
MONTOYA MARTINEZ ZOSIMO	0,36
MONTOYA PEÑA DE LA SOFONIAS	0,16
MUÑOZ MARTINEZ ANA MARIA	1,01
MUÑOZ MARTINEZ ENCARNACION	0,45
MUÑOZ VALDECAÑAS BALBINA	0,67
MUÑOZ VALDECAÑAS CESAREO	0,25
MUÑOZ VALDECAÑAS ROSARIO	0,36
PASCUAL SATURNINO	0,38
PEÑA MONEO BERNARDO DE LA PEÑA ANGEL	0,16 0,19
PLASENCIA HERNANDO EMILIO	0,28
PLASENCIA BERMEJO ESTANISLAO	0,40
PLASENCIA BERMEJO MAURILIO	1,35
PLASENCIA HERNANDO AGUSTIN	1,11
PLASENCIA HERNANDO EMILIO	0,31
PLASENCIA SOTO JOSEFA	0,39
PRIETO PEREZ JULIO	0,31
PUENTE VILLAQUIRAN SUSANA	0,32
RUIZ CARCEDO JUAN	0,24
RUIZ SAGREDO JOSE EDUARDO	1,17
RUIZ SALVADOR LUCIDIO	0,76
RUIZ VILLAQUIRAN CELESTINO	0,95
RUIZ VITORES JUSTINA	0,96
SAEZ VIUDA DE LA SEVERIANO	0,52



TITULAR	HAS
SAIZ YUDEGO FELICITAS	1,48
SANTAMARIA MENDEZ ANTONIO	0,39
SANZ MARTIN HM 4	0,23
SENDINO GARCIA ASUNCION	2,16
SENDINO GARCIA EUSTAQUIO	2,35
SENDINO REVUELTA FERNANDO	4,15
SIMANCAS MIGUEL JAVIER	2,45
SIMANCAS MIGUEL M. BEGOÑA	2,62
TARDAJOS LEZCANO M. CONCEPCION	0,34
VICENTE MERINO SANTIAGO	5,31
VICENTE ZORITA JUAN VICENTE	3,55
VILLAQUIRAN GARCIA ABILIO	2,69
VILLAQUIRAN GARCIA ADRIAN	18,81
VILLAQUIRAN GARCIA AURELIANO	7,11
VILLAQUIRAN GARCIA AURELIANO	1,65
VILLAQUIRAN GARCIA JOSEFA	5,82
VILLAQUIRAN MARTINEZ MARIA	5,26
VILLAQUIRAN MARTINEZ TARSICIO	5,25
VILLAQUIRAN MONTOYA HERACLIO	0,63
VILLAS PASCUAL FELICIANO	0,42
VIÑE GARCIA VICENTE	0,97
VIÑE MARTINEZ JUANA	1,83
VIÑE VILLAS FELIPE	3,69
VITORES ALVAREZ FELISA	0,45
VITORES ALVAREZ PILAR	0,17
VITORES GONZALEZ EMILIANA	1,30
VITORES MACHO TORIBIO	1,56
VITORES ORTEGA PEDRO	3,09
VITORES UGARTE ALFONSO	0,68
YAGÜEZ ORTIZ MARIANO	2,57

Villaverde Mogina, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villegas, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Bedón para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.618,30
6.	Inversiones reales	6.781,70
	Total gastos	8.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	8.400,00
	Total ingresos	8.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bedón, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Bedón para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total gastos	8.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	8.400,00
	Total ingresos	8.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bedón, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bóveda de la Ribera, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUTRERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Butrera para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.163,76
6.	Inversiones reales	2.136,24
	Total gastos	5.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	604,44
5.	Ingresos patrimoniales	4.695,56
	Total ingresos	5.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Butrera, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUTRERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Butrera para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600,00
7.	Transferencias de capital	400,00
	Total gastos	5.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.700,00
	Total ingresos	5.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Butrera, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Castrobarto (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Castrobarto, a 23 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Cesáreo Angulo Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Colina de Losa (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Colina de Losa, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos María Muga Ezquerria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hornillayuso para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.067,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
	Total gastos	4.667,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.567,00
	Total ingresos	4.667,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillayuso, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Bernabé Peña Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hornillayuso para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.140,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	6.200,00
	Total gastos	8.940,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.740,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total ingresos	8.940,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillayuso, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Bernabé Peña Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ALDEA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de La Aldea, en fecha 4 de marzo de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2012 y 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En La Aldea, a 4 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Díez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Momediano, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Momediano, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Peña Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Moneo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moneo, a 7 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Isabel Trigo Colina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEREX

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Perex, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Perex, a 28 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Evangelina Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Serna Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.250,00
4.	Transferencias corrientes	41.550,00
6.	Inversiones reales	69.500,00
	Total presupuesto	203.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.000,00
7.	Transferencias de capital	48.300,00
	Total presupuesto	203.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Serna Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Redondo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	220,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
6.	Inversiones reales	7.100,00
	Total gastos	12.620,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.778,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.842,00
	Total ingresos	12.620,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redondo, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Lucinda Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Redondo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	580,00
4.	Transferencias corrientes	5.250,00
6.	Inversiones reales	2.820,00
	Total gastos	8.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	440,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.210,00
	Total ingresos	8.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redondo, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Lucinda Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 33.350,00 euros y el estado de ingresos a 33.350,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Llorente de Losa, a 1 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Patricio Villate Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.350,00 euros y el estado de ingresos a 26.350,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Llorente de Losa, a 1 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Patricio Villate Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
	Total presupuesto	105.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	310,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.690,00
	Total presupuesto	105.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.800,00
4.	Transferencias corrientes	49.250,00
6.	Inversiones reales	94.950,00
	Total presupuesto	176.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	76.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	99.000,00
	Total presupuesto	176.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Tabliega de Losa (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tabliega de Losa, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Vicente Santiago Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

En sesión de carácter ordinario celebrada por la Junta Vecinal de Turrientes el día 22 de enero de 2013, se procedió a la aprobación provisional del presupuesto de la Junta Vecinal de Turrientes correspondiente al ejercicio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se somete a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente del presupuesto se encuentra depositado en las dependencias de la Junta Vecinal donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público.

Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Turrientes.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el artículo 170.1 del TRLHL.

Motivos que sirvan de base a la reclamación: Los especificados en el artículo 170.2 del TRLHL.

Transcurrido el plazo citado sin la presentación de reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Turrientes, a 2 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo López Marina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villalacre (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villalacre, a 23 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruiz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villatarás (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villatarás de Losa, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villaventín (Burgos), formado para los ejercicios 2012 y 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los presupuestos resumidos, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villaventín, a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Luis García Reyero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Presupuesto de la Mancomunidad para 2013

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 4 de marzo de 2013.

El Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Cuenta general de 2012

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de la Mancomunidad Oca-Tirón, correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y reparos que estimen pertinentes, en cuyo caso serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Belorado, a 4 de marzo de 2013.

El Presidente,
Luis Jorge del Barco López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 244/2011, seguido a instancias de Telefónica Móviles España, S.A.U. contra el Ayuntamiento de Burgos, sobre aprobación provisional de ordenanza fiscal de tasa publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, número 37, se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 22 de febrero de 2013, cuyo fallo literal dice así:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A.U. representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Antonio Fuentes Moreno contra la ordenanza fiscal número 223 del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 126/2012.

Sobre: Otros verbal.

Demandante: Universal Importadora Alicantina, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/Sra. Rita Monfort Peris.

Demandado: D/D.^a Amaya Fernández Otaño y Casa Burgos 513, S.L.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número uno (ant. Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Universal Importadora Alicantina, S.A., frente a Amaya Fernández Otaño y Casa Burgos 513, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor, encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 198. –

En Burgos, a 30 de noviembre de 2012.

La Ilma. Sra. D.^a Begoña Hocasanz Sanz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de procedimiento verbal seguidos en este Juzgado al número 126/2012, a instancia de Universal Importadora Alicantina, S.A. (Unimasa), representada por el Procurador Sr. D. Jesús Miguel Prieto Casado y asistida por el Letrado Sr. D. Enrique García de Viedma Serrano, contra la mercantil Casa Burgos 513, S.L. y D.^a Amaya Fernández Otaño, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado en nombre y representación de Universal Importadora Alicantina, S.A., contra Casa Burgos 513, S.L. y D.^a Amaya Fernández Otaño, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 3.396,22 euros, así como los intereses de demora desde el vencimiento de las facturas impagadas, conforme al artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y hasta la fecha de la sentencia, y los intereses del artículo 576 LEC desde la fecha de la sentencia, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial



de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Amaya Fernández Otaño y Casa Burgos 513, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 7 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 31/2013.

Demandante/s: Percy Martínez Vasques.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Bianco, S.C., María Yolanda Díez Castrillo, Fogasa y José Manuel Lorenzo Montero.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 31/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Percy Martínez Vasques, contra la empresa Bianco, S.C., María Yolanda Díez Castrillo, Fogasa y José Manuel Lorenzo Montero, sobre Etj 31/2013, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme n.º 197/12, dictada el día 11/04/12 por este Juzgado en procedimiento de DSP 173/12 a favor de la parte ejecutante, Percy Martínez Vasques, frente a Bianco, S.C., María Yolanda Díez Castrillo, Fogasa y José Manuel Lorenzo Montero, parte ejecutada, por importe de 723,93 euros en concepto de principal, más otros 43 euros -6%- y 72,3 euros que se fijan provisoriamente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bianco, S.C., María Yolanda Díez Castrillo, Fogasa y José Manuel Lorenzo Montero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 216/2012 E.

Demandante: José Joaquim Silva Vicente.

Abogado: Fernando López Iglesias.

Demandados: Fogasa y Pedro Filipe Mesquita Carvalho.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 216/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Joaquim Silva Vicente contra la empresa Pedro Filipe Mesquita Carvalho y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado-Juez Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 26 de octubre de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – José Joaquim Silva Vicente ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 5 de julio de 2012 en demanda PO 402/12 frente a Pedro Filipe Mesquita Carvalho.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia firme concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.795,57 euros, que incluye el 10% por mora de 447 días respecto de 7.027,69 euros y de 527 euros y 879 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 5 de julio de 2012 en demanda PO 402/12 a favor de la parte ejecutante, José Joaquim Silva Vicente, frente a Pedro Filipe Mesquita Carvalho, parte ejecutada, por importe de 8.795,57 euros en concepto de principal, más otros 527 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 879 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0216 12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de obser-



vaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Filipe Mesquita Carvalho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 30/2013.

Demandante/s: Rosa María Gómez Delgado.

Abogado/a: José Roberto Díez Rebolleda.

Demandado/s: Innovias Servicios Generales, S.L., Planas Robledo, S.L., Innovias y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Rosa María Gómez Delgado, contra la empresa Innovias Servicios Generales, S.L. (ahora Planas Robledo, S.L. Innovias), sobre Etj 30/2013, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rosa María Gómez Delgado frente a Innovias Servicios Generales, S.L. (actualmente denominada Planas Robledo, S.L.), parte ejecutada, por importe de 8.460 euros en concepto de principal más 508 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 846 euros en concepto de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Innovias Servicios Generales, S.L. (ahora Planas Robledo, S.L.), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)